

NUEVAS GENTES Y NUEVA SANGRE, PERO LAS MISMAS REGLAS DEL JUEGO. EL CONCEJO DE BAZA EN EL SIGLO XVIII

José María García Ríos
Universidad de Córdoba

Resumen: Las páginas que siguen tratan de explicar la asimilación social llevada a cabo en las esferas del poder municipal de la ciudad de Baza. Estudiando, por un lado, a la oligarquía tradicional, asentada en el cabildo desde los tiempos de la conquista y que había ido aglutinando en torno a sus filas los principales cargos de representación; y por otro, a un grupo de gentes nuevas que, gracias a su floreciente poderío económico, esperaron al siglo XVIII para asaltar los oficios e instituciones locales. Permitiendo la regeneración total del sistema.

Palabras clave: Oligarquía, hombres nuevos, ascenso social, Baza, Reino de Granada, Castilla Moderna.

NEW PEOPLE AND NEW BLOOD, BUT THE SAME RULES OF THE GAME. THE COUNCIL OF BAZA IN THE 18th CENTURY

Abstract: In the pages that follow I will explain the social assimilation carried out in the spheres of the municipal power of the city of Baza. Studying, on one hand, the traditional oligarchy, established in the town council since the conquest times, pooled around their ranks key representation positions; and on the other hand, to a group of new people who, thanks to their flourishing economic power, waited until the 18th-century to assault the local offices and institutions, allowing with these strategies a total regeneration of the system.

Key words: Oligarchy, new men, social mobility, Baza, Kingdom of Granada, Early Modern Castille.

NUEVAS GENTES Y NUEVA SANGRE, PERO LAS MISMAS REGLAS DEL JUEGO. EL CONCEJO DE BAZA EN EL SIGLO XVIII¹

José María García Ríos
Universidad de Córdoba

No cabe ninguna duda de la importancia que tuvo el reino de Granada durante la Edad Moderna. Tanto es así que, tras la conquista de la ciudad y su flamante incorporación a la corona castellana, el territorio granadino se presenta, tal vez, como el espacio geográfico más propicio de toda la Monarquía Hispánica en lo que a ascenso social se refiere. Su condición de tierra de conquista, su momentánea ausencia de nobleza de sangre, la política repobladora y la llegada masiva de contingentes humanos que huían del Santo Oficio, dotan al reino granadino de un enorme dinamismo social. Estas circunstancias posibilitaron la llegada de centenares de familias que, poco a poco, arraigarán y florecerán en todas las comarcas meridionales, haciendo olvidar su pasado y su auténtica cuna. Tornándose, así, una región sin memoria y llena de oportunidades, donde todas las familias tenían la oportunidad de empezar desde cero y prosperar.

En este contexto hay que inscribir a Baza. Una urbe relativamente poblada durante los dos primeros tercios del siglo XVI, que sufrirá como muchas de sus homólogas duramente la expulsión de los moriscos de 1570². La disminución demográfica del siglo XVII, por ende, no se debió sólo a la salida del colectivo cristiano nuevo, aunque perdiera en torno al 39% de su población, sino que a lo anterior se añaden otros factores negativos, tales como los enfrentamientos bélicos; la dura presión fiscal, las graves epidemias de peste que asolaron prácticamente toda Castilla desde finales del siglo XVI y durante buena parte de la siguiente centuria; así como las consecuencias de los terribles años de malas cosechas provocadas por una climatología

Correo electrónico de contacto: josemgarciarios@hotmail.com

Enviado: 03/01/2017. Aceptado: 05/12/2017.

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i *Nobles judeoconvertos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconvertas andaluzas (ss. XV-XVII)* (HAR2015-68577), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

² VINCENT, B., “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, pp. 232-233. Donde se apunta que el nuevo destino de los moriscos bastetanos fue el reino de Jaén y las dos Castillas. Véase para conocer la demografía de la ciudad: CANO GARCÍA, G.M., *La comarca de Baza. Estudio de geografía humana*, Valencia, 1974. Interesa también para contextualizar el período en esta comarca: GUILLÉN GÓMEZ, A., *Brotos judaizantes en los antiguos partidos de Baza y Guadix. La gran redada inquisitorial de 1715-1727, en los tribunales de Granada, Murcia y Valencia*, Granada, 2008, pp. 101-103 y por supuesto: MAGAÑA VISBAL, L., *Baza Histórica*, Tomo I, Baza, 1978.

adversa y un cataclismo de grandes magnitudes hacia la mitad de la centuria³, que trajeron el hambre a todo el reino granadino, forzando a grandes masas de población a emprender un éxodo a otros lugares más propicios para la vida⁴.

El *setecientos*, como es bien sabido, al hilo de la recuperación general de toda España, hizo repuntar de nuevo la demografía de la totalidad del Reino de Granada. No obstante, el crecimiento de esta urbe no estará a la altura de otras grandes ciudades, como Guadix, Almería, Ronda o Vélez Málaga, pues mientras ellas resucitaban a nivel demográfico, Baza quedaba relegada a un segundo plano.

Será en un contexto como este cuando veamos a numerosos linajes bastetanos aprovechar las oportunidades que les brindaba el sistema y la coyuntura *dieciochesca* para escalar socialmente en la España del Antiguo Régimen. Bien por la acertada política matrimonial, la compra de oficios de todo tipo, la prometedora *carrera de las letras*, los servicios a la Corona, la administración de las rentas reales, la consecución de hábitos de las órdenes militares, o bien por la fundación y disfrute de mayorazgos. Sea como fuere, tanto la oligarquía bastetana como la emergencia de unos colectivos que hasta ahora no habían sido protagonistas en la toma de decisiones locales, tejerán todo un entramado para lograr perpetuarse en los polos de poder que proporcionaba el municipio, de una parte y de la otra asestar el golpe definitivo en cuanto a ascenso social se refiere y mimetizar el comportamiento de la élite propiamente dicha.

1. El gobierno de la ciudad de Baza en la Centuria Ilustrada

La organización del concejo bastetano en el siglo XVIII seguía respondiendo, del mismo modo que la mayoría de las ciudades de la Corona de Castilla, al viejo esquema de dos elementos claramente distanciados el uno del otro, pero sin los cuales no se entiende el sistema político imperante durante el Antiguo Régimen. De un lado la justicia, que era el modo de garantizar la presencia real en los territorios urbanos, representada por la figura del corregidor o en su defecto tenientes o alcaldes mayores y de otro el gobierno, representado principalmente por los regidores y, en menor medida, jurados, escribanos, alguaciles, etc.

El elemento aglutinador de este trabajo, no cabe duda, es el gobierno de la ciudad, sin embargo, lo realmente importante radica en las estrategias llevadas a cabo por las clases dominantes y por un sector hasta este momento casi ignorado para perpetuarse celosamente en el poder local.

En nuestro caso, el nacimiento del concejo bastetano fue prácticamente coetáneo a la conquista castellana de la ciudad⁵. Siendo totalmente mediatizado por el intervencionismo regio y monopolizado por unas minorías privilegiadas, surgidas de los grupos más beneficiados en la Repoblación llevada a cabo por los Reyes Católicos. Estas minorías acapararán el desarrollo y ejercicio del poder intentando permanecer el

³ Archivo Municipal de Baza (en adelante, AMB), Actas Capitulares (en adelante, AC), legajo 67 (1747-1760). 10 de diciembre de 1755. Séismo en la ciudad de Baza que produjo enormes daños.

⁴ SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F., “La población”, en BARRIOS AGUILERA, M., PEINADO SANTAELLA, R.G. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), *Historia del reino de Granada*, Tomo III, Granada, 2000, pp. 33-59.

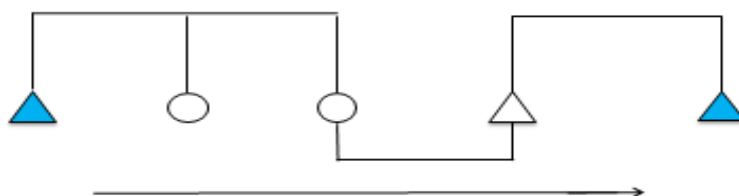
⁵ Véase al respecto: CASTILLO FERNÁNDEZ, J., “El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana de Baza (1492-1520)”, *Chronica Nova*, 20, (1992), pp. 42-49 y del mismo autor: “El asedio y rendición de Madinat Basta vista por los árabes (la conquista de Baza desde la perspectiva de los vencidos)”, *Péndulo*, 15, (2014), pp. 99-129.

mayor tiempo posible en los oficios municipales, convirtiéndose pronto en una oligarquía de caracteres bien definidos⁶.

El proceso de elitización llevado a cabo por los concejos municipales castellanos, y el concejo bastetano no iba a ser una excepción, provocó, en cierta medida, la patrimonialización de las regidurías, bien a través de la perpetuación o de la práctica de la renuncia o *resignatio in favorem*⁷. Prácticamente estos oficios públicos se convertían en bienes patrimoniales y no solían salir de la familia. Permitiendo, de esta manera, la existencia de auténticas dinastías de oligarcas urbanos que, dividiéndose en numerosas ramas y practicando una endogamia sistemática, lograrán controlar el concejo local generación tras generación⁸. Como muestra el esquema 1, donde el oficio perpetuo del regidor bastetano don Francisco Aniceto de Argamasilla, será renunciado en el hermano de su cuñado, don Fernando Salvador Martínez, lo que pone de manifiesto, que se hacía circular el oficio sí, pero quedaba dentro de la misma parentela.

ESQUEMA 1

Renuncia de un oficio de regidor perpetuo en Baza



Fuente: APG (Baza) y ARChG, diversos documentos.

Sin duda alguna, la estrella de este guión no eran los regidores, jurados o escribanos, sino, como en el resto de Castilla, las estrategias familiares empleadas por la oligarquía bastetana para perpetuarse en los oficios públicos, regios y para-oficiales. De esta manera se cumplía el propósito de los linajes más poderosos que aspiraban a tomar las riendas del poder municipal. Eso sí, implicaba el sacrificio absoluto a nivel individual y la solidaridad conjunta para cosechar su ansiada aspiración⁹.

No cabe duda que, en los sectores más restrictivos de la sociedad bastetana, el *parentesco* se imponía como la llave maestra para controlar, y de qué manera, las instituciones locales. De él dimanaba la elección de entroncar con unas familias y no con otras, qué individuos debían unirse en matrimonio con otros clanes, cuáles se mantendrían en sagrado celibato, etc. No era cualquier cosa, pues estas estrategias marcarán el éxito o el fracaso de las familias y su acontecer en las políticas locales¹⁰.

Analizando la vasta documentación consultada se puede establecer que el grado de endogamia dentro de la oligarquía bastetana fue relativamente elevado. Las cifras, desde luego, son evidentes y hablan por sí mismas. Utilizando como elemento de

⁶ RUIZ POVEDANO, J.M., "Oligarquización del poder municipal. Las élites de las ciudades en el Reino de Granada (1485-1556)", en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, A. *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, 2004, pp. 393-410.

⁷ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, pp. 217-224.

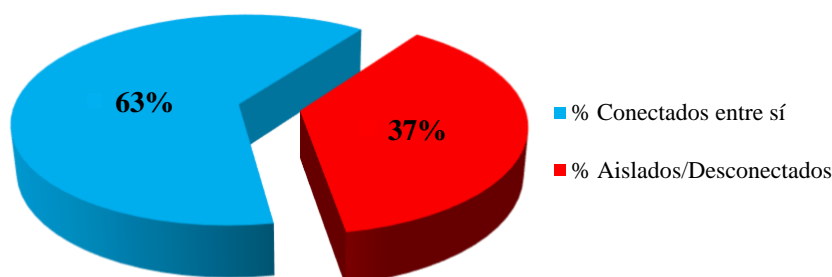
⁸ Como sucedía en otros ámbitos de parecido tamaño, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*, La Laguna, 2013, pp. 48-50.

⁹ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna...*, pp. 115-119.

¹⁰ IMÍZCOZ BEUNZA, J.M., "Las redes sociales de la élite. Conceptos, fuentes y aplicaciones", en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.), *Las élites en la Época Moderna: la monarquía española. Tomo I: Nuevas perspectivas*, Córdoba, 2009, pp. 77-102.

análisis una base de datos creada *ad hoc*, compuesta por 7.273 registros y acotada entre 1700 y 1800, *grosso modo*, descubrimos que 4.555 de ellos están conectados entre sí, de una forma u otra, en distinto grado de parentesco o afinidad. La figura 2 nos muestra cómo a lo largo de la centuria dieciochesca el 62,62% de los miembros de la oligarquía, están relacionados directamente entre sí, formando un mismo conjunto de poder. Dicho de otro modo, el porcentaje de individuos asociados a las esferas de poder que nos aparecen como aislados, sin conexiones con los demás, tan sólo se reduce al 37,37%, correspondiente a los 2.718 registros restantes.

FIGURA 2
Grado de conexión de los miembros de la oligarquía bastetana (1700-1750)



Fuente: APG, ARChG, AHPrg, AHN, AGS, AMB, AUG, ADG.

El análisis de dicha base de datos permite establecer una conexión de consanguinidad o afinidad entre 4.555 registros, lo que viene a suponer unas 911 ramas familiares conectadas entre sí. De esta manera, se atisba una primera interpretación del hecho, la más obvia, el interés del grupo por los matrimonios entre iguales u homogámicos. Es decir, cerrar filas progresivamente y conectar con otras familias de su entorno inmediato. Estos datos justifican que el poder municipal gira en torno a unas pocas y selectas familias, que se encargarán de controlar el cabildo celosamente ante la amenaza de una posible regeneración.

Sin embargo, llegará el momento en que las tradicionales familias bastetanas no tengan más opción que emparentar con linajes foráneos (Guadix, Huéscar, Baeza, Úbeda, Granada, Almería o Murcia) y, en última opción, con familias socialmente inferiores, que aunque no compartían con ellas el prestigio y el honor, pronto se encargarían de obtenerlo. Eso sí, a cambio de su floreciente solvencia económica. Esto demuestra, una segunda interpretación de la figura, quizá la más interesante y menos evidente, la conclusión de que estamos ante una estrategia de total asimilación social de los advenedizos. En efecto, y como desarrollaremos más adelante, los *hombres nuevos* buscaron de este modo emparentar con la élite tradicional, integrándose totalmente pasadas unas décadas en el grupo de poder preexistente y dotándose, así, del plus de respetabilidad del que carecían y tanto ansiaban.

Otra evidencia que arroja el análisis de la documentación, son las *relaciones de padrinazgo y compadrazgo*, magníficamente estudiadas por Chacón Jiménez y sus discípulos¹¹. Ese tipo de relaciones suponían un acercamiento, sin duda, al concejo de

¹¹ Sobre padrinazgo y compadrazgo véase CHACÓN JIMÉNEZ, F., “Identidad y parentescos ficticios en la organización social castellana de los siglos XVI y XVII. El ejemplo de Murcia”, en *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de la familia, tierra y sociedad en Castilla (ss. XV-XIX)*, Alicante, 1990, pp. 179-184; “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder

Baza, pues el hecho de apadrinar a un recién nacido implicaba que desde su nacimiento éste fuese ahijado normalmente por un miembro de la oligarquía. A la par, establecía unos lazos equiparables en esos momentos a la sangre¹². Un ejemplo de esta práctica lo vemos en el bautizo de don Antonio Lorenzo de Santa Olalla y Dávalos en 1701, siendo sus padrinos don Juan Hurtado de Mendoza y doña Manuela de Santa Olalla, a la vez deudos entre sí, por lo que el vínculo contraído con el ahijado era consanguíneo y ratificado mediante el padrinazgo; los cuales, a buen seguro, velaron para que ascendiera socialmente y años más tarde obtuviera una canonjía en la Catedral de Guadix¹³.

Una muestra más de esta realidad, quizá aún más esclarecedora que la anterior y que pone de manifiesto el peso que tenían las relaciones de padrinazgo durante la Edad Moderna, se aprecia en Juan Antonio de Alarcón, hijo de la iglesia, es decir expósito y por tanto un *hombre nuevo* carente por todos sus costados de abolengo. El cual, gracias a unos padrinos relativamente bien situados en la escala de lo social, llegará a ascender a las esferas medias de poder de la capital del altiplano, ejerciendo los oficios de procurador del número y alguacil mayor de vagabundos¹⁴:

“...el licenciado don Juan de Barco Malpartida, cura de la iglesia de Santiago de Baza, certifica y da fe que, en Baza el 22 de mayo de 1704, el licenciado Juan Gómez, cura de la parroquial de Santiago, bautizó a Juan Antonio de Alarcón, hijo de la iglesia [...] fueron padrinos Melchor de Jesús y María y Ana Ortiz Vandáguila...”¹⁵.

2. El problema absentista como telón de fondo

El siglo XVIII, a nivel castellano, viene caracterizado por las numerosas quejas de los municipios debido a la sorprendente ausencia de regidores a las sesiones municipales. Como sabemos, el uso y disfrute de una regiduría implicaba y exigía el avecindamiento en la ciudad a la que se representaba, sin embargo, en no pocas ocasiones, dichos oficios eran adquiridos por individuos que en nada estaban relacionados con la ciudad que representaban, surgiendo, por consiguiente, el *problema absentista*. Al no existir prácticamente ningún estudio concreto que trate dicha cuestión, urge la necesidad de contar con un estudio monográfico de rigor sobre este asunto.

castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo”, en CASTELLANO CASTELLANO, J.L., *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia institucional en la Edad Moderna*, Burdeos, 2000, o CHACÓN JIMÉNEZ, F., y MOLINA PUCHE, S., “Familias y élites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social”, en ANDÚJAR CASTILLO, F., y DÍAZ LÓPEZ, J.P., (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, pp. 63-66.

¹² SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, pp. 183.

¹³ Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada (en adelante, APG), Baza, 1.082, Pedro Andrés de Molina, 27 de octubre de 1730. Poder de doña Juana de Salazar a don Antonio Lorenzo.

¹⁴ Véanse los oficios que llegó a disfrutar este hijo de la iglesia gracias a sus padrinos. AMB, NO, B-64 (1637-1729), 26 de junio de 1705. Venta del oficio de procurador del número de Baza a don Juan Antonio de Alarcón, en 2.200 reales y APG, Baza, 1.018, José Antonio Romero, 17 de julio de 1730, fols. 33r-38v. Testamento de don Juan Antonio de Alarcón.

¹⁵ APG, Baza, nº 954, Tomás Guerri Sánchez, 22 de julio de 1705, fols. 197r-201r. Pruebas para desempeñar el oficio de procurador del número de Baza. Los padrinos son deudos directos del escribano público del número de Baza, Silvestre Ortiz Vandáguila.

Salvo, claro está, el ensayo de Enrique Soria Mesa que, analizando el caso cordobés, apuntaba que las razones de tal abandono eran básicamente cuatro.

De un lado, no nos debe resultar extraño, ya a estas alturas, que la antigua oligarquía, que desde los inicios venía funcionando como base del sistema concejil, vaya desplazándose hacia ámbitos de poder mucho más interesantes y atractivos a nivel sociológico, como la Corte, determinados corregimientos, audiencias, etc. De otro lado, hemos de hacer mención a la ruina de las haciendas municipales, que hará disminuir el atractivo por los tradicionales focos de seducción social, representados en los cabildos, pues ya no era tan fácil obtener beneficios directos y enriquecerse a costa del común de los vecinos. En tercer lugar, se sitúa la irremediable extinción biológica de algunos linajes. Y, finalmente, una muestra más que prueba la gran ambigüedad del fenómeno, es la llegada de *hombres nuevos* a las instituciones locales que, aprovechando los nichos de poder que habían dejado vacantes muchos de los tradicionales linajes de Baza, terminarán por mezclarse y asimilarse por completo, como veremos más adelante, con sectores de la oligarquía que seguían permaneciendo en la ciudad, provocando, por ende, la renovación de los cabildos castellanos en el *Setecientos*¹⁶.

Eso es, al menos, lo que arrojan las fuentes documentales consultadas. Y para muestra, veamos alguna sesión del cabildo municipal que pruebe nuestra hipótesis. Sirva el recibimiento por cirujano de la ciudad de Miguel José Montañez, donde vemos que únicamente acudieron al concejo quince capitulares, once como regidores y cuatro como jurados, de un total de treinta y cuatro oficios de regidor y nueve de jurados¹⁷:

“Baza, a 26 de septiembre de 1704, juntamente los señores el licenciado don Antonio Cristóbal Cornejo, abogado de los reales consejos y alcalde mayor de Baza, don Juan Morcillo, don Pedro Videra, don Diego Patricio, don José de Santa Olalla, don Gaspar de Santa Olalla, don Laurencio de Salazar, don Pablo Marín, don Esteban Vilar, don Diego la Plaza, don Diego Arredondo, don Esteban García Gutiérrez, regidores; y don Melchor de la Peña, don Juan Blázquez, don Máximo Sánchez, don Bernabé Morcillo y Sarabia, jurados; acordaron: que se reciba por cirujano a Miguel José Montañez, vecino de Baza”¹⁸.

Más dramáticas resultan las sesiones dentro del cabildo bastetano conforme avanza la centuria. Una muestra más de esta ausencia podría ser el recibimiento del corregidor don José de la Mancha y Argote, donde se suponía que debían estar todos los capitulares. En aquella ocasión, tan sólo aparecieron ocho regidores de las anteriormente mencionadas treinta y cuatro regidurías que llegó a tener el concejo de Baza en 1752. Dichos datos, no hacen sino poner de manifiesto el fuerte absentismo declarado en las sesiones del cabildo municipal.

“Baza, a 2 de septiembre de 1750, juntos capitularmente, los señores don Juan Antonio de Santa Olalla Carrillo de Albornoz, don Pascual Antonio de Navarrete, don Juan Manuel de Molina, don Juan Romacho, don Ambrosio Romero, don Pedro Bustanovi, don Antonio Melgar Gil de Palacios y don

¹⁶ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, 2001, pp. 101-103.

¹⁷ CANO GARCÍA, G., *Baza 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1990, pp. 60-65.

¹⁸ AMB, AC, legajo 60 (1704-1715). Recibimiento de cirujano de Baza a Miguel José Montañez.

Miguel Isidoro Morcillo y Sotomayor, reciben por corregidor de esta ciudad al señor don José de la Mancha y Argote... ”¹⁹

Sobra decir que ningún problema se le presentó al conde don Juan Bautista Evangelista Giraldele cuando quiso comprar un oficio de regidor en 1744, a pesar de que no asistiría a ninguna de las sesiones del cabildo, pues residía en la Corte madrileña, más concretamente en el palacio de Fuencarral²⁰.

“Don Pedro Ginés de Salazar Ahedo y Villalta, vecino de Baza, de una parte y de la otra, don Fernando Faba, administrador de los bienes del conde don Juan Evangelista Giraldele, vecino de la villa y Corte de Madrid, dijeron que don Pedro Ginés es poseedor de un oficio de regidor de Baza [...] Y por ello, otorga que renuncia en venta real y perpetua dicho oficio a don Juan Evangelista Giraldele, por precio de 2.940 reales de vellón”²¹.

Así, se daba entrada a nuevo regidor al concejo bastetano, si bien es cierto no era alguien procedente de los sectores más bajos de la sociedad, sino todo lo contrario. Se trataba, pues, de un rico banquero de origen italiano, que únicamente se sirvió del oficio de regidor para lucrarse económicamente, mediante arrendamientos de tierras y ganado. Podemos considerar a dicho conde, por tanto, como el paradigma de los regidores absentistas de la ciudad, pues nada mínimamente interesante a nivel político le ofrecía la *Bastitania*, ya que su vida estaba centrada en la suntuosa Corte madrileña.

3. ¿Ruptura o pervivencia? El camino de la *asimilación inevitable*

Las estrategias empleadas por la oligarquía bastetana durante el siglo XVIII para mantenerse en el poder, según la documentación consultada, básicamente se reducen a dos. Por un lado, la continuidad de los tradicionales linajes que, mediante alianzas matrimoniales entre sí, habían ido perpetuándose en el poder desde prácticamente la toma de la ciudad, y que en el siglo ilustrado seguirán acaparando las más altas cotas de poder municipal. Por otro, la emergencia de gentes nuevas que pululaban alrededor del cabildo (mercaderes, burócratas, militares, arrendadores de rentas, oligarcas foráneos, etc.), pero que hasta este momento no habían conseguido penetrar en el núcleo del poder consistorial. Ahora, gracias a su solvencia económica, lograrán casamientos hipergámicos con miembros de la rancia oligarquía local y, lo más importante, accederán a los oficios municipales, viniendo con ellos la entrada aneja al concejo de Baza.

Más temprano que tarde, a lo largo del *Setecientos*, ambos grupos terminarán fusionándose en uno solo. La oligarquía tradicional no tendrá más remedio que buscar casamientos hipogámicos para las hijas, segundones e incluso hasta para los primogénitos de sus Casas con familias que en nada se les parecían en su estatus social, pero que sin embargo, podían relanzar sus a veces precarias economías, basadas en grandes latifundios a estas alturas muy hipotecados y no siempre bien gestionados. Las familias de los advenedizos, por su parte, gracias a su floreciente poder económico,

¹⁹ AMB, AC, legajo 67 (1745-1760). Recibimiento como corregidor de Baza a don José de Mancha y Argote.

²⁰ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, legajo 3960. Fundó mayorazgo de sus bienes en Baza en 1746. Este dato, al igual que otros tantos, se lo debo al Dr. Enrique Soria Mesa.

²¹ APG, Baza, 1.091, Pedro Andrés de Molina, 1 de enero de 1744. Venta de oficio de regidor.

aprovecharán la coyuntura para casar hipergámicamente, logrando promocionar al sector más restrictivo de la sociedad y, por consiguiente, acceder a los oficios e instituciones locales. El camino que seguirá el concejo bastetano, al igual que otras muchas ciudades de la Corona de Castilla, tal vez como último recurso, fue la *asimilación inevitable*, que hará que el sistema imperante siga siendo funcional. Nuevas gentes, nuevos nombres, nuevas sangres, pero idénticas formas de actuación para florecer y prosperar en los cabildos locales.

3.1. Una oligarquía de raíces medievales

Ya comentamos que las regidurías de Baza recayeron desde un principio en un grupo reducido y bastante hermético de familias que, con el paso del tiempo, se perpetuarán en sus oficios celosamente. Dentro de estas primeras oleadas de regidores destacan apellidos como: Santa Olalla, Segura Bocanegra, Méndez Pardo, Bravo de Lagunas, Robles, Santa Cruz, Bustos, Hurtado de Mendoza o Salazar, las cuales se adueñarán de los oficios municipales, constituyendo el auténtico patriciado urbano. La gran mayoría de ellas poseía orígenes poco claros, incluso judeoconvertos en muchos casos, mas gracias a su temprano acceso al cabildo conseguirán ocultar su cuna a la vez que dominar económica y socialmente la ciudad. Generación tras generación, este selecto puñado de familias ejercerán el poder municipal prácticamente durante toda la Edad Moderna.

Una pequeña parte de las tradicionales estirpes que detentaron el poder en los primeros años del concejo bastetano, tras enriquecerse darán el salto a la Corte o a otras esferas de poder igualmente succulentas, buscando su última aspiración: convertirse en nobles, en señores de vasallos o, al menos, disfrutar de una vida de ennoblecimiento²². Sin embargo, la mayoría de las grandes familias se quedaron en su antiguo solar, perpetuándose en el poder municipal; en éstas es en las que nos centraremos.

Un linaje que ejemplifica perfectamente la continuidad en los oficios concejiles, probablemente el más importante de todos, lo representan los Santa Olalla. Llegados en tiempos de la conquista a la ciudad como criados de don Enrique Enríquez (tío carnal del rey Fernando el Católico y gran beneficiario de los repartimientos de tierras y mercedes en la comarca), demostrarán su valor en el sitio de Baza. Lo que les supondrá el reconocimiento regio a través de la concesión de una regiduría de la ciudad, junto con otras suertes, a Hernando de Santa Olalla en 1507²³, convirtiendo tan sólo un año más tarde el cargo en vitalicio²⁴, siendo una de las diez personas elegidas para ejercer los nacientes regimientos de Baza²⁵. Estos primeros munícipes serán los cimientos de la futura oligarquía local y en torno a sus familias irá pivotando el ejercicio del poder. A través de alianzas matrimoniales estratégicamente meditadas coparán las más altas esferas tanto políticas como sociales.

Una progenie de tal entidad bien merece un trabajo monográfico, que esperamos vea la luz próximamente; hasta entonces, y gracias a la reconstrucción genealógica que nos permiten los datos de archivo, estamos en condiciones de afirmar que del sitiador de la ciudad descienden directamente nada menos que veintiún regidores, cuatro alguaciles mayores, varios abogados de los Reales Consejos, corregidores y tenientes, media

²² Interesa a nivel local: GARCÍA RÍOS, J.M., “De la periferia al centro. Redes nacionales de una élite local: Baza en el siglo XVIII”, en SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F., LOZANO NAVARRO, J.J. y JIMÉNEZ ESTRELLA, A. (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada, 2016, pp. 107-128, y SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna...*, pp. 213-217, a nivel nacional.

²³ Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante, ARChG), 3/1501/16.

²⁴ CASTILLO FERNÁNDEZ, J., “El origen del concejo...”, pp. 61-62.

²⁵ MAGAÑA VISBAL, L., *Baza Histórica*, Tomo I, Baza, 1978, pp. 384-401.

docena de canónigos y un gran número de monjas y religiosos de distintas órdenes religiosas. La cúspide, no cabe duda, del poder local durante toda la Modernidad²⁶.

Esta poderosa estirpe basará su riqueza en torno a la tierra y el ganado, lo que les proporcionará la solvencia económica necesaria para ostentar un papel protagonista en el devenir histórico de Baza durante todo el Antiguo Régimen. Generación tras generación, irán vinculando los oficios públicos a diferentes ramas de su estirpe, así por línea masculina —lo preferente— como femenina.

Eso es, al menos, lo que nos muestran las fuentes. Sirva de ejemplo la transmisión del oficio de procurador general síndico de personero, con voz y voto de regidor en el concejo, el cual pasó por tres manos diferentes, pero siempre dentro de la misma parentela:

“...doña Manuela de Santa Olalla y Serrano, hija y única heredera de don Gaspar de Santa Olalla Tamayo, difunto vecino que fue de Baza, dijo que por el año de 1645, Su Majestad hizo merced a don Felipe Amador de Lezcano de darle título de procurador general síndico personero de esta dicha ciudad, su término y jurisdicción, perpetuo por juro de heredad, con voz y voto de regidor en el ayuntamiento de ella [...] y el 26 de abril de 1654 vendió dicho oficio a Diego García Suárez de Coria y habiendo fallecido sus herederos vendieron dicho oficio a don Gaspar de Santa Olalla Tamayo, padre de la otorgante a quien se le despachó título el 7 de agosto de 1678 y por el testamento que dicho su padre otorgó y bajo cuya disposición murió, nombró por su heredera a dicha otorgante como hija única. Y respecto de hallarse vacante y no poder servirlo, dicha otorgante renuncia dicho oficio de procurador general síndico personero de Baza, en don Fernando Antonio de Santa Olalla y Dávalos, su deudo...”²⁷

Idéntica estrategia para permanecer en el poder local llevó a cabo otra de las ramas emanadas del primer conquistador de la ciudad. Nos referimos al oficio de alguacil mayor de Baza con jurisdicción sobre las villas de Macael y Laroya, el limitado término que le restaba a la urbe cabeza de partido del amplio alfoz que disfrutó menos de un siglo atrás²⁸. Al igual que las anteriormente mencionadas regidurías, Baza contó además con una serie de oficios que incluían el uso y disfrute de una regiduría aneja, es el caso de dicho oficio. Este alguacilazgo venía siendo desempeñado desde mediados del siglo XVII por don Francisco Carrillo de Albornoz, el cual renunció el cargo en su hijo, don Alonso Carrillo de Albornoz y Arce, a quien se le despachó título el 21 de octubre de 1675²⁹. El dicho don Alonso había casado previamente con la bastetana doña

²⁶ Parecidas circunstancias encontramos en otros ámbitos institucionales de semejante corte, CAMPESE GALLEGU, F.J., “Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.), *Las élites en la Época Moderna: la monarquía española. Tomo II: Familia y redes sociales*, Córdoba, 2009, pp. 81-92.

²⁷ APG, Baza, 1.081, Pedro Andrés de Molina, 15 de julio de 1729. Renuncia de oficio.

²⁸ MAGAÑA VISBAL, L., *Baza Histórica*, Tomo I, Baza, 1978, pp. 394-401. Véase para la exención de Cúllar: GIRÓN PASCUAL, R.M., “Nuevos pobladores, nuevos oligarcas: facciones, poder y patrimonio en Cúllar a través de un memorial de hipoteca de 1631”, *Péndulo. Papeles de la Bastitania*, 12 (2011), pp. 145-161 o “Codiciosos de ser sus vasallos: cartas del genovés Rolanto Levanto al concejo de Cúllar sobre la venta de su jurisdicción, alcabalas y tercias (1628-1629)”, *Chronica Nova*, 38, (2012), pp. 287-302. Para el caso de Zújar: ARREDONDO ARREDONDO, F., “Exención de Zújar de la jurisdicción de Baza (1649-1658)”, *Péndulo. Papeles de la Bastitania*, 14, (2013), pp. 115-144. En el caso de Caniles, no hay, de momento, grandes trabajos, salvo los de Juan Torres Lozano. Todo lo contrario que para el caso de Huéscar, que ha sido estudiado por numerosos autores.

²⁹ AMB, Nombramientos de oficios (en adelante, NO), B-64 (1637-1729), 21 de octubre de 1675.

Manuela de Miranda y Marín y fruto de aquel matrimonio fue doña María Josefa Carrillo de Albornoz, nacida alrededor de 1672.

Los progenitores de la recién nacida buscando desde el primer momento un matrimonio ventajoso para su heredera incluyeron el mencionado alguacilazgo en su dote, haciendo aún más apetecible un matrimonio con esta estirpe y volviendo a cerrar filas en torno a los mismos linajes. Se utilizaban, de este modo, los bienes dotales como el elemento propicio para inyectar capital en los arruinados mayorazgos de la élite tradicional bastetana. Coyuntura que no dejará escapar don Francisco de Santa Olalla Ponce de León Torres y Salazar, igualmente regidor de la ciudad, y su esposa, doña Sebastiana Guiral Daza y Carvajal, para casar hacia 1700 a su primogénito, don José de Santa Olalla Guiral Daza y Monteagudo, con la recientemente dotada dama³⁰.

Estrategia matrimonial largamente beneficiosa para ambos, ya que las nupcias contraídas posibilitaron la llegada de un miembro más de la estirpe de los Santa Olalla a las sesiones del concejo en los primeros años de la Centuria Ilustrada, a la vez, que volvía a ratificar socialmente a la familia de la doncella. Sea como fuere, el monarca Felipe V le hará merced del oficio de alguacil mayor de Baza, con voz y voto de regidor a don José, el 17 de mayo de 1701, en lugar de su suegro, don Alonso, siendo recibido en el consistorio local el 4 de junio del mismo año³¹.

Sin embargo, la muerte le llegará relativamente pronto al recién nombrado alguacil y, tras su fallecimiento, el oficio regresa a doña María Josefa, por ser bienes dotales y patrimonio del mayorazgo que fundó su padre, don Alonso. La viuda, como tutora de sus hijos menores y propietaria del oficio, el 25 de junio de 1718 nombrará como teniente de alguacil mayor de Baza a don Francisco García, hasta que alguno de sus hijos tuviera edad para ejercerlo, siendo ésta una práctica muy habitual entre los miembros del concejo de Baza a lo largo de la Modernidad³².

Años más tarde, el tercer hijo de este matrimonio, don Juan Antonio de Santa Olalla Carrillo de Albornoz Guiral Daza, devolvió de nuevo el oficio a la familia, expidiéndosele título el 25 de junio de 1727 y tomando posesión del cargo al día siguiente. Eso sí, teniendo graves problemas con el concejo para dar las fianzas de dicho alguacilazgo³³. Empero, al no dejar descendencia ni tomar estado don Juan Antonio, el oficio, vacante tras su muerte, fue reclamado por su sobrino, don Antonio María de Santa Olalla y Peralta, hijo del hermano del anterior poseedor, don José Joaquín de Santa Olalla Carrillo de Albornoz y de la madrileña doña Bernardina de Peralta, su mujer, como se puede apreciar en la merced que le concede el monarca:

“...y de aquí en adelante vos, el insinuado don Antonio María de Santa Olalla, quiero que seáis mi alguacil mayor de la expresada ciudad de Baza, en lugar del citado don Juan de Santa Olalla, vuestro tío, y que tengáis este oficio como él tenía y por bienes del mayorazgo que fundó don Alonso Carrillo de Albornoz, su abuelo, sujeto a sus cláusulas y condiciones, con calidad de que por razón de él, podáis entrar en el ayuntamiento de Baza con armas de capa, espadas y daga y tener en él, voz y voto y el octavo lugar dejando siete regidores los más modernos detrás de vos, a vuestro lado siniestro, entrando a gozar desde

³⁰ AHN, Órdenes Militares (en adelante, OM), sección casamientos, apéndice 444.

³¹ AMB, NO, B-64 (1637-1729), 17 de mayo de 1701.

³² A este respecto interesa: AMB, AC, legajo 63 (1715-1730) Nombramiento de teniente de alguacil mayor de Baza a don Fernando García y APG, Baza nº 1030, Tomás Fernández Valdés, 14 de enero de 1718. Nombramiento de teniente de alguacil mayor de Baza a don Fernando García.

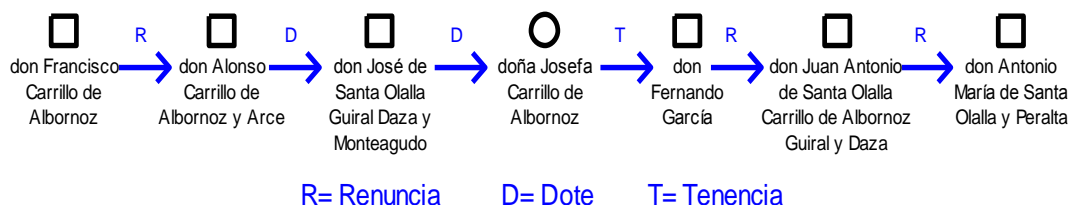
³³ AMB, NO, B-64 (1637-1729), 25 de junio de 1727.

luego de siete antigüedades y las demás que fuéredes ganando de aquí en adelante...”³⁴.

El 31 de mayo se le despachaba título de alguacil en su cabeza, sin embargo, no fue recibido en el cabildo local hasta años después, concretamente hasta el 31 de marzo de 1784, tras su regreso de la ciudad de Nápoles, donde casó³⁵.

ESQUEMA 3

Sucesión del oficio de alguacil mayor de Baza, con voz y voto de regidor



Fuente: diversos archivos.

Similares comportamientos encontramos en otros linajes de la añeja oligarquía municipal que compartían su mismo estatus social, como por ejemplo los Marín de Guzmán. Una progenie asentada en Baza desde mediados del siglo XVI, que también reproducirá la continuidad de su progenie en las altas esferas del poder³⁶. Pues, del regidor bastetano Antonio de Cózar y Marín proviene un elevado número de munícipes que gobernarán el antiguo feudo de los Enríquez prácticamente durante toda la Modernidad³⁷.

Como decimos, gozaron de representatividad en las sesiones del cabildo gracias, claro está, a complejas estrategias familiares que les permitieron la continuidad en sus cargos de poder. Si tomamos como punto de partida al regidor don Juan Marín de Guzmán, hijo de don Juan Marín de Tobar, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Magdalena de Guzmán y Medina, podemos ver la maniobra desarrollada por esta progenie para patrimonializar sus oficios y seguir dominando el cabildo. Ratificándose aquella empresa social mediante un matrimonio altamente ventajoso con doña Magdalena de Robles y Sandoval, con la cual engendrará seis herederos³⁸.

De entre todos los descendientes de dicho matrimonio, destacaron de manera especial: don Pablo, quien heredó el oficio que ejerció su padre y fue recibido como regidor el 22 de junio de 1709³⁹; don Mateo Marín de Robles a quien se le expide título

³⁴ AHN, Consejos, 27676, exp. 82. Merced Real del oficio de alguacil mayor de Baza a don Antonio María de Santa Olalla.

³⁵ Debo este dato tanto al Dr. Javier Castillo Fernández como al Dr. Rafael María Girón Pascual, que tanto me ayudan.

³⁶ AHN, Consejos, legajo 3960. Renuncia de un oficio de regidor de este linaje en la familia Yáñez. Este dato, como otros muchos, se lo debo al Dr. Enrique Soria Mesa.

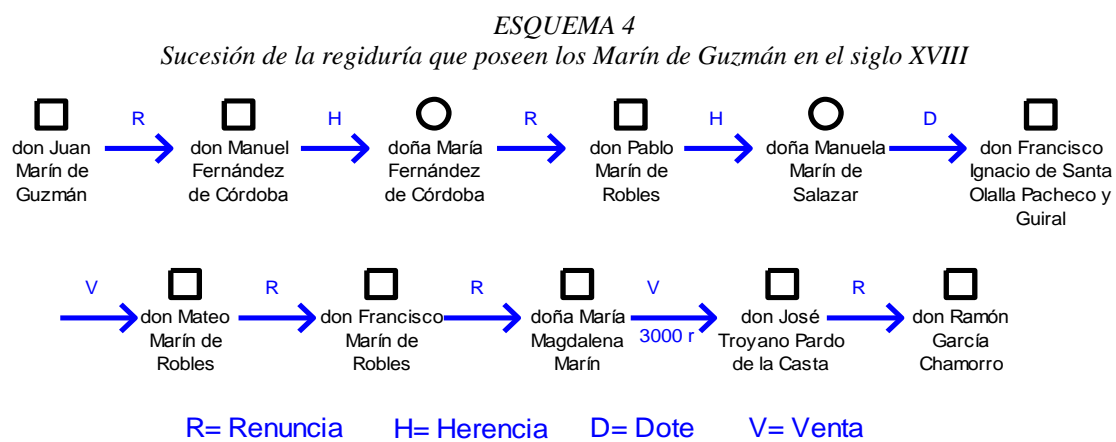
³⁷ Interesa: ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J., *Don Enrique Enríquez. Conde de Alba de Liste (141?-1504)*, Granada, 1991.

³⁸ AHN, Consejos, 32106, exp. 10. Recurso de mil quinientas del pleito entre don Lorenzo Santa Olalla, guardia de Corps, contra don Miguel Santa Olalla, sobre la tenuta y posesión de un mayorazgo. Véase también a este respecto Archivo Diocesano de Guadix (en adelante, ADG), Expedientes matrimoniales, legajo 71. Iglesia Mayor y Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Escribanía mayor de rentas, Mercedes y Privilegios, 280, pieza 17.

³⁹ AHN, Consejos, Junta de Incorporación, 11578, Caja 1. Título de regidor de Baza a don Pablo Marín de Robles.

el 30 de julio de 1720⁴⁰ y dicho cargo le supondrá en 1724 un matrimonio sumamente ventajoso con la orcese doña Matea Luisa de Segura, hija de don Andrés de Segura Nieto Romero, Gobernador General de la Casa y Estado de Baza⁴¹ y de doña Tomasa Sánchez Celaya⁴²; y, finalmente, don Francisco Marín de Robles el cual ostentará el mismo oficio que sus hermanos y ascendientes, despachándole Su Majestad título en consecuencia el 17 de mayo de 1736⁴³.

El esquema 4 muestra a las claras la trasmisión intrafamiliar desarrollada por esta parentela con el fin de seguir controlando las sesiones del concejo bastetano. Es cierto que el oficio que disfrutó esta progenie cambió de manos en varias ocasiones, no obstante siempre fue dicha familia la que tuvo el control sobre el mismo, impidiendo la entrada de savia nueva a la sala capitular bastetana⁴⁴. Practicando dicha familia, como vemos, el ideal modernista de matrimonios entre iguales o *homogamia*, magníficamente narrado por fray Antonio de Guevara y otros tantos tratadistas. Sin embargo, como veremos más adelante, no era más que eso, un ideal⁴⁵:



Fuente: APG, ARChG, AHPrg, AHN, AGS, AMB, AUG, ADG.

Una muestra más que prueba la obsesión sistemática de la oligarquía bastetana por patrimonializar durante generaciones los cargos más apetecibles se puede apreciar en otra de las familias tradicionales, los Salazar. Tanto es así que, uno de sus miembros, don Pedro Ginés de Salazar, no dejó de intentar perpetuar la regiduría que disfrutaba hasta que finalmente, en 1738, el Rey le concedió la merced. Y para muestra, un botón:

⁴⁰ Interesa al respecto: AMB, NO, B-64 (1637-1729), Pruebas para regidor de don Mateo Marín de Robles y AMB, NO, B-64 (1637-1729). Título de regidor perpetuo de Baza el 30 de julio de 1720.

⁴¹ La *Casa de Baza* es como se llama al estado señorial de los Enríquez, dueños de Orce, Galera y otras villas y lugares desde la Conquista. Véase sobre ello: SORIA MESA, E., “Los nuevos poderosos. La segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales: algunas hipótesis de trabajo”, *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 25, (1998), pp. 473; y *Señores y oligarcas...* Respecto a la familia Segura Nieto de Orce se prepara un artículo que espero vea la luz muy pronto.

⁴² APG, Orce, Antonio Espinosa Muñoz, 17 de junio de 1723. Capitulaciones entre don Mateo Marín de Robles y doña Matea Luisa de Segura; y APG, Orce, Antonio Espinosa Muñoz, 24 de julio de 1724. Carta de dote entre los susodichos. Estos datos se los debo al Dr. Enrique Soria Mesa.

⁴³ APG, Baza, 1086, Pedro Andrés de Molina, 6 de marzo de 1736. Poder a don Simón Antonio de Aguilar y Ostos, agente de negocios de la villa y corte de Madrid, para que se le despache título de regidor y APG, Baza, nº 1086, Pedro Andrés de Molina, 9 de abril de 1737. Don Francisco Marín de Robles renuncia un oficio de regidor en su hija, doña María Magdalena Marín de Robles.

⁴⁴ APG, Baza, 1086, Pedro Andrés de Molina, 9 de abril de 1737. Renuncia de oficio en su sobrina.

⁴⁵ GUEVARA, Fray A. de, *Epístolas familiares*. Cit. en SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna...*

“Don Pedro Ginés de Salazar Ahedo y Villalta, vecino y regidor de Baza, otorgó que da todo su poder a don Simón Antonio de Aguilar y Ostos y a don Pedro Sequeyro de los Cobos, agentes y procuradores de los Reales Consejos en la villa y Corte de Madrid, para que en su nombre, pidan facultad a Su Majestad, para perpetuar el oficio de regidor renunciabile que tiene dicho otorgante”⁴⁶.

Estas prácticas prueban, una vez más, la tenaz política llevada a cabo por la vieja oligarquía bastetana de casar entre sí, una y otra vez, intentando por todos los medios no emparentar con sectores sociales, a priori, inferiores. Sin embargo, la coyuntura dieciochesca, de haciendas arruinadas, mayorazgos sin caudal y deterioro de casas palaciegas, por decir algo, acabará imponiéndose. Será el momento propicio para los emergentes *hombres nuevos*.

3.2. Nuevas gentes, nuevos nombres y nueva sangre en las sesiones del concejo

A pesar de la perduración de las viejas estirpes en las sillas capitulares, el paso del tiempo arrojará nuevas realidades sociales en el concejo de Baza. El siglo XVIII será buen testigo de ello, ya que en dicha centuria entrarán a formar parte del cabildo municipal numerosas familias de un origen social más bajo y hasta entonces, por lo general, alejadas del ayuntamiento. Aparecen nuevos dirigentes locales, no hay duda, pero eso no quiere decir que hayan cambiado los mecanismos del poder. Son nuevas estirpes, sin embargo utilizarán las mismas estrategias que los tradicionales linajes para ejercer los cargos y perpetuarse en el tiempo⁴⁷.

La llegada de los *hombres nuevos*, como los definió para el caso de Córdoba el profesor Enrique Soria Mesa, constituyen sin duda el eje vertebrador de este trabajo⁴⁸. Pues, su llegada a la esfera de la toma de decisiones de los municipios rompe con los clásicos esquemas establecidos por la historiografía tradicional, centrados en una sociedad tremendamente cerrada y hermética. Era cerrada sí, pero como demostraremos a continuación, y ya han esclarecido otros historiadores previamente para diferentes zonas del reino de Castilla, el poder económico primaba en aquella coyuntura temporal, al menos, a la par que unos orígenes nobles. La sangre había pasado a un segundo plano a favor del nivel de fortuna⁴⁹.

El camino hacia polos sociales más atractivos a nivel local llevado a cabo por los advenedizos en el siglo XVIII se basaba: en la compra de oficios entre particulares, por supuesto de manera encubierta, y en el consiguiente salto desde las juraderías y escribanías de la ciudad a las perpetuadas regidurías. Ese era el camino, mas habitualmente era adornado mediante estudiadas estrategias matrimoniales, pues las redes de parentesco, qué duda cabe, daban cobijo a verdaderos tejidos clientelares. Por eso, casar a la hija segundona de un regidor con un rico comerciante no era algo baladí; por un lado, servía para extender la tupida red de contactos de la familia; por otro, permitía la reproducción biológica del linaje y, finalmente, facultaba al floreciente advenedizo para promocionar socialmente e incluso, con algo de suerte, heredar parte del patrimonio familiar. Una vez llegados a este punto, estos advenedizos habían logrado su deseada progresión social y pasaban a ser parte de la élite municipal.

⁴⁶ APG, Baza, 1.087, Pedro Andrés de Molina, 22 de noviembre de 1738. Petición a Su Majestad.

⁴⁷ SORIA MESA, E., “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla Moderna. Un balance en claroscuro”, *Manuscrits: Revista d’historia moderna*, 18 (2000), pp. 185-197.

⁴⁸ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 79.

⁴⁹ SORIA MESA, E., “Los nuevos poderosos: la formación de las oligarquías rurales en la segunda repoblación”, *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 471-487.

Dicho esto, hemos de apuntar que no resulta nada sencillo rastrear la llegada de *hombres nuevos* al consistorio. Pues, por lo general, se presentan en la documentación con las características prototípicas de la oligarquía tradicional, o sea mediante el uso de partículas honoríficas, tales como: don, señor, caballero notorio... Empero, mediante la reconstrucción genealógica y el necesario cruzamiento de fuentes se les puede reconocer, a la vez que advertir la existencia de unos patrones comunes seguidos por los aspirantes a formar parte del concejo bastetano en la centuria dieciochesca. La ocultación de su auténtica, y por lo general, baja cuna, las acertadas alianzas matrimoniales y por supuesto la sobrada liquidez económica permitieron a familias como: los Argamasilla, Bustanovi, Collado, Gómez de Cos, Guillén de Toledo, Arredondo, Melgar Gil de Palacios, Menciolino, Morcillo, Montalvo, Sánchez Ramón, Troyano Pardo de la Casta, los todopoderosos Giraldeli⁵⁰ o los napolitanos Angelis de Urries⁵¹ integrarse como parte del concejo bastetano en el siglo XVIII, unas veces entroncando con la vieja oligarquía y otras constituyendo sus propios núcleos de poder. Siendo totalmente asimilados por el sistema y permitiendo la regeneración del mismo.

Un testimonio que confirma esta hipótesis es la irrupción dentro del consistorio local del linaje de los Melgar Gil de Palacios. Dicha familia era originaria de la villa de Monzón, perteneciente al obispado de Palencia, la cual, nada más aterrizar en el altiplano granadino, gozó de una acomodada posición gracias a la política matrimonial llevada a cabo⁵². En su caso, cobra especial protagonismo el fenómeno del *paisanaje*. Pues, gracias a él, lograron convertirse en regidores a través de una serie de compras de cargos municipales a otros paisanos suyos, los Gómez de Cos, una familia de mercaderes, naturales de Cervera del Río Pisuerga, establecidos en la comarca bastetana poco antes que ellos. Con el paso del tiempo, dichas familias llegarían a casar entre sí y terminarían fusionándose e integrándose por completo en la oligarquía local.

“...se hicieron hijuelas y entre los bienes que se le adjudicaron fue un oficio de regidor perpetuo de Baza, que usó y ejerció don Manuel Gómez de Cos, el cual venden a don Antonio Melgar Gil de Palacios, vecino de Baza, por precio de 4.400 reales de vellón en que fue justipreciado...”⁵³.

Una muestra más sobre lo anteriormente dicho se puede apreciar en la parentela de los Guillén de Toledo. Una familia que, desde la primera mitad del siglo XVII, aparece avecindada en la cercana villa de Orce. El primer miembro de este linaje en asentarse en la zona del altiplano es Juan Guillén de Chicachaca, hijo de Juan de Chicachaca e Isabel de Echeapar, ambos naturales de Ochagavía, procedentes del valle de Salazar, de la vecindad de Sangüesa, en el reino de Navarra⁵⁴. Con el recién llegado se produce una estrategia prototípica en cuanto a ascenso social se refiere, es decir la adopción o invención de un apellido con el que asentar los futuros éxitos familiares. Empero, podemos apuntar que el sobrenombre Guillén que comenzarán a utilizar con profusión sus descendientes, hasta donde nos han permitido las fuentes, no les corresponde por rama alguna de su abolengo. Es posible, y tan sólo es un apunte, que se trate de una de tantas usurpaciones de apellidos, tremendamente frecuentes en la España

⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Granada (en adelante, AHPG), Catastro de Ensenada, libros 1056 y 1057, Baza, Tomo III y IV, Vecindario Secular de Baza.

⁵¹ AGS, Cámara de Castilla (en adelante, CC), 2461. Renuncia de un oficio de regidor en don Anielo de Angelis de Urries.

⁵² APG, Baza, 1.081, Pedro Andrés de Molina, 16 de julio de 1729. Poder para que se haga inventario.

⁵³ APG, Baza, 1.083, Pedro Andrés de Molina, 5 de mayo de 1731. Venta de un oficio de regidor.

⁵⁴ MAGAÑA VISBAL, L., *Baza Histórica*, Tomo II, Baza, 1978, pp. 634-637.

Moderna, que tenía como fin evidente ocultar su auténtica cuna, cuando no algo peor, en cualquier caso no tan preclaro como se desearía⁵⁵.

Sea como fuere, Juan Guillén contrajo matrimonio con Ana de Toledo Rodríguez, hija de unos acaudalados labradores de la villa de Orce. Desposorio que, en sí mismo, constituye un típico primer paso de las familias, al igual que ellos, inmersas en plena promoción social. Es decir, enlazar en primera instancia con mujeres de bajo rango pero con cuantiosas herencias y dotes, que permitan en generaciones sucesivas utilizar la riqueza recién adquirida para prosperar en la esfera de lo social⁵⁶.

Fruto de este enlace fue Juan Guillén de Toledo, el primero de su linaje en afincarse en la *Bastitania*. En 1698 ya se nos presenta como hijodalgo de la ciudad, previas las correspondientes informaciones genealógicas. Ridículas pruebas, sin duda alguna, pero más que suficientes para proyectar una imagen conveniente ante la opinión pública⁵⁷, logrando sin ningún problema ingresar en el seno de la élite de la ciudad. Intitulándose, desde aquel momento, con la partícula honorífica *don*, que antes no poseía y que automáticamente lo situaba un peldaño por encima del común de los contribuyentes locales⁵⁸. El 25 de agosto de 1705 desposaba en la villa almeriense de Níjar con doña Juana Jerónima Pérez Bueno, hija de los ricos hacendados y ganaderos don Juan Pérez Bueno y doña Ginesa de Asensio⁵⁹.

Otro paso más hacia la consolidación de dicha familia en el poder local lo vemos en 1716, cuando el jefe de la familia, don Juan Guillén de Toledo, accede a una de las regidurías del concejo, adquiriendo por 300 ducados el oficio que había usado y ejercido don Antonio de Alós⁶⁰. Tan sólo un año más tarde, ratificaba su nueva condición social, siendo nombrado Depositario general de Baza⁶¹. Para este momento, ya estaba totalmente asentado en las esferas de poder local y despuntaba como gran ganadero y hacendado, poseyendo un vasto patrimonio en fincas rústicas tanto en Baza como en Caniles, Níjar, Serón o Quesada⁶², que constituían la base de la fortuna familiar. Dicho potencial económico, unido a la estrecha amistad con don Andrés de Segura Nieto Romero, Gobernador General del Estado y Casa de Baza y auténtico reyezuelo del sureste peninsular, propiciaron que fuese nombrado Mayordomo de las rentas que en la ciudad poseía el marqués de Aguilafuente, heredero directo de los Enríquez. Todo ello, le permitió acumular un importante capital tasado nada menos que en 159.291 reales y 11 maravedíes de vellón a la hora de su muerte⁶³. Tal patrimonio, una auténtica fortuna

⁵⁵ Para el contexto de lo expresado interesa: SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.), *Las élites en la Época Moderna: la monarquía española. Tomo I: Nuevas perspectivas*, Córdoba, 2009, pp. 16-17.

⁵⁶ Interesa al respecto: GARCÍA RÍOS, J.M., “De la periferia al centro...”, *op. cit.*, donde se recoge largamente el devenir histórico de esta progenie.

⁵⁷ SORIA MESA, E., “Ascenso social y legitimación en la Granada moderna: la Real Maestranza de Caballería” en GÓMEZ GONZÁLEZ, I., y LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, M.L., (eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 2007, pp. 173-192.

⁵⁸ SORIA MESA, E., *La nobleza...*, pp. 287-293.

⁵⁹ APG, Baza, 1.019, José Antonio Romero, 1725, fols. 33r-193v. Inventario de bienes de don Juan Guillén de Toledo.

⁶⁰ AMB, NO, legajo 64 (1637-1729) Nombramiento de regidor de don Juan Guillén de Toledo.

⁶¹ APG, Baza, 1.031, Tomás Fernández Valdés, 6 de marzo de 1719. Petición de carta de pago y finiquito a don Juan Guillén de Toledo. Al respecto interesa también: AMB, AC, legajo 63 (1715-1730). Información sobre Juan Guillén de Toledo, para depositario general de Baza.

⁶² APG, Baza, 1.083, Pedro Andrés de Molina, 16 de octubre de 1732. Escritura de venta de un bancal a Antonio Mancebo y APG, Baza, nº 1.086, Pedro Andrés de Molina, 9 de abril de 1737. Escritura de obligación.

⁶³ APG, Baza, 1.019, José Antonio Romero, 1725, fols. 33r-193v. Inventario, cuenta y partición de los bienes de don Juan Guillén de Toledo.

para la época y sobre todo para una ciudad periférica como Baza, era la plataforma perfecta desde la que dar continuidad a su propia familia en el poder local y, desde ahí, asaltar polos de poder aún más apetecibles.

Sus hijos don Juan Antonio, don Francisco José y don Pedro Pascual, qué duda cabe, se vieron tremendamente beneficiados de la *inversión social* desarrollada unos años atrás por sus progenitores. Mediante los servicios a la Corona, y más concretamente gracias a la *carrera de las letras*, lograron cambiar su estatus social, pasando de un oscuro y rural origen a crear toda una cantera de letrados, dedicados a la Real Chancillería de Granada, desde donde asaltaron corregimientos, varas civiles de grandes ciudades, veinticuatrías, canonjías en las principales catedrales del reino y, por supuesto, erigiéndose como los auténticos protagonistas de los plenos municipales de Baza desde mediados del siglo XVIII en adelante.

Otro caso más, esta vez a nivel puramente local, que demuestra como el acceso al poder en la Baza del siglo XVIII no se basaba ya en la legitimidad de la sangre, sino en el nivel de fortuna, lo representan los Morcillo. Una progenie de orígenes humildes, pecheros por supuesto, a los que, tras el pertinente cruzamiento de fuentes, se les puede atribuir una prodigiosa ascensión por todos los estratos sociales hasta llegar a la cúspide del poder local. De simples contribuyentes a mediados del siglo XVII, darán el salto a las regidurías y escribanías locales, con las que lograrán una tremenda fluidez monetaria.

No resulta nada fácil la reconstrucción genealógica de este linaje más allá de la primera mitad del siglo XVII. Entre otras cosas porque, al igual que otras muchas familias que compartían su misma condición social, intentaron oscurecer y olvidar un pasado nada ostentoso, más bien todo lo contrario, pecheros contribuyentes en el mejor de los casos, cuando no manchado.

La oscuridad de esta progenie queda reflejada en el *pater familias* de esta Casa, don Juan Morcillo y Valdivieso, el primero de este linaje de advenedizos en acceder a una regiduría en Baza. Un hecho que se producía el 2 de noviembre de 1676 por la renuncia, nunca gratuita, de don Juan Blázquez de Ávila⁶⁴. Se trataba, pues, de una estrategia de promoción social que pretendía disimular un origen que, a priori, no era cercano a las sesiones del concejo. Dicho silencio se lograba, claro está, gracias a su próspero caudal. Tanto es así que, ni en su última voluntad ni en cualquier otra escritura, hace mención alguna a su ascendencia⁶⁵. Sus propios hijos heredarán estas mismas técnicas de ocultación genealógica cuando hagan las pruebas de limpieza de sangre pertinentes para ejercer un oficio público y no irán más allá del mencionado don Juan Morcillo⁶⁶.

Solo mediante el necesario cruzamiento de fuentes documentales, podemos apuntar algo más sobre la ascendencia del primer regidor. Únicamente con el vaciado de los expedientes matrimoniales de la Catedral de Guadix, correspondientes a la Iglesia Mayor de Baza, podemos remontar dos generaciones hacia atrás del primer munícipe bastetano de los Morcillo. Siendo posible gracias a la dispensa matrimonial hecha por Su Santidad en 1640 a Bernabé Morcillo, vecino de Baza, hijo de Bartolomé Morcillo y de Ana Díaz, para contraer matrimonio con Matía de Valdivieso, vecina de Baza, viuda de Pedro de Cambil, futuros progenitores del dicho don Juan Morcillo. Contrayentes que eran deudos en tercero con cuarto grado de afinidad. Motivo por el que fue

⁶⁴ AMB, NO, B-64 (1637-1729). Renuncia de oficio de regidor en don Juan Morcillo y Valdivieso.

⁶⁵ APG, Baza, 954, Tomás Guerri Sánchez, 10 de agosto de 1706, fols. 309r-310v. Testamento de don Juan Morcillo y Valdivieso.

⁶⁶ APG, Baza, 952, Tomás Guerri Sánchez, 30 de junio de 1703, s.f. Pruebas de limpieza de sangre para el uso de un oficio de jurado de don Bernabé Morcillo.

necesaria bula pontificia para contraer esponsales, la cual fue concedida el 28 de febrero de 1640 por el licenciado Rodrigo Cruzado Caballero, provisor oficial de Guadix⁶⁷. Hasta ahí, nada fuera de lo común en el altiplano granadino, pues muchas familias necesitaban dispensa debido a *la estrechez del lugar*, manifestado masivamente en zonas cercanas como la Alpujarra o el adelantamiento de Cazorra, que obligaba a matrimoniar con deudos, pero no de manera interesada⁶⁸.

Lo realmente sorprendente de aquella dispensa es que aparece brutalmente manipulada, presentando el documento numerosas tachaduras. En otras palabras, vemos total deliberación en erradicar el pasado de este linaje y esconder las calidades de alguno de sus miembros. No puede resultar extraño que al llegar a ocupar un puesto de relativo estatus a nivel local, como bien puede ser la regiduría conseguida por su hijo don Juan Morcillo, se intentase acabar con todos los lazos de unión con su bajo origen social, poniéndonos en el mejor de los casos. Siendo esta una práctica muy recurrente por los advenedizos que se hallaban inmersos en sus empresas de promoción social⁶⁹.

Sea como fuere, la ocultación del pasado familiar funcionó rápidamente, consiguiendo emparentar el dicho don Juan Morcillo con doña Luisa María de Sarabia y Barrios, vecina de Baza, con la que ratificará la estrategia de ascenso social llevada por su Casa. Este matrimonio le proporcionó varios herederos: don Bernabé, don Juan Isidoro y doña Bernarda, con los que pudo continuar la expansión y perpetuamiento en el poder local.

El primogénito de este enlace, don Bernabé Antonio Morcillo y Sarabia, fue una pieza más del puzzle familiar, inmerso totalmente en los mecanismos de promoción llevados por esta progenie, pues hemos de recordar que durante el Antiguo Régimen el individuo se encontraba totalmente supeditado al interés del colectivo⁷⁰. Solo con la obsesión de cambiar su estatus, y siempre respaldados por su buena condición económica, se explica el matrimonio con doña Francisca Portarrique de Molina y León, hija de Beltrán de Portarrique y de doña María de Molina y León⁷¹, procedente de una familia, al igual que ellos, de bajos orígenes sociales pero con un tremendo patrimonio, como refleja magníficamente la dote llevada a dicho desposorio, justipreciada en 189.121 reales de vellón, donde además se incluía el oficio de jurado de Baza que había ejercido don Bartolomé de Portarrique, deudo de la dama⁷².

Con tan próspera economía era cuestión de tiempo que el matrimonio formado por don Bernabé y doña Francisca empezará a acaparar oficios públicos y a ascender en la escala social. Así, se explica la compra de la escribanía pública del número de Baza

⁶⁷ ADG, Expedientes matrimoniales, Iglesia Mayor de Baza, legajo 71. Dispensa pontificia.

⁶⁸ BESTARD CAMPS, J., “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992, pp. 107-156. Visto en SORIA MESA, E., *La Nobleza en la...*, pp. 134-135.

⁶⁹ SORIA MESA, E., *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, 2016, pp. 33-55.

⁷⁰ A este respecto interesa conocer: CASEY, J., “La sociedad: la familia y los procesos de oligarquización” en BARRIOS AGUILERA, M., PEINADO SANTAELLA, R.G. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), *Historia del reino de Granada*, Tomo III, Granada, 2000, pp. 109-143. Véase del mismo autor: *Familia y sociedad en el reino de Granada durante el Antiguo Régimen*, Granada, 2008, pp. 15-106 y CHACÓN JIMÉNEZ, F., “Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F., y BESTARD, J., (eds.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, 2011, pp. 369-378.

⁷¹ APG, Baza, 952, Tomás Guerri Sánchez, 24 de abril de 1704, fols. 66r-77v. Testamento de doña Francisca Portarrique Molina y León.

⁷² APG, Baza, 952, Tomás Guerri Sánchez, 27 de agosto de 1703, s.f. Carta de dote de don Bernabé Morcillo y Sarabia y doña Francisca Portarrique Molina y León.

que ejerció Francisco Rubio a los albaceas del finado por 400 ducados⁷³. Escribanía que, sin embargo, no llegó a ejercer nunca, pues, desde el 24 de septiembre de 1703, Su Majestad le despachó real título de jurado de Baza⁷⁴, siendo recibido el 26 de octubre del mismo año⁷⁵. En cambio, sí utilizaría el oficio de escribano para granjearle a su hermano don Juan Isidoro Morcillo una prosperidad largamente provechosa y sacar beneficio con su posterior venta a Juan Ruiz de Otalora⁷⁶.

El mismo don Bernabé Morcillo llegaría a ser regidor vitalicio de Baza años más tarde, pues el 10 de marzo de 1714 se le expedía título en su cabeza del oficio que usó y ejerció su padre⁷⁷, siendo recibido en el consistorio el 6 de abril de 1714⁷⁸. Sin embargo, el matrimonio con doña Francisca de Portarrique no fue bendecido con herederos con los que continuar su consolidación en el poder local. Tras la muerte de la susodicha, volvió a contraer nupcias, esta vez, con doña Tomasa de Sotomayor y Moradilla, con la que sí lograba descendencia. Con dicha dama engendraba dos varones: don Miguel Isidoro y don Juan Andrés Morcillo y Sotomayor, los cuales casaron con lo más selecto de la sociedad granadina⁷⁹ y bastetana y heredaron los oficios y capitales que disfrutó su padre⁸⁰, consolidándose totalmente dicha saga en el ejercicio del poder bastetano prácticamente hasta finales del siglo XX. Pues, nada menos que cinco ediles locales del *Novecientos* procedían de esta progenie⁸¹.

En definitiva, durante la Centuria Ilustrada, si no antes, el panorama había comenzado a cambiar, y de qué manera. Bien por la extinción biológica o por pérdida de la varonía, bien por marchar fuera de la ciudad buscando esferas de poder mucho más apetecibles, los *hombres nuevos* fueron ocupando el nicho social que se les brindaba como refleja el cuadro 5. En el cual se puede apreciar que en el primer cuarto del siglo XVIII comienza el relevo social en los bancos del concejo que tradicionalmente habían estado ocupados por estirpes beneficiadas en la conquista ciudad. Pues, de todos los ingresos de regidores durante dicho periodo, encontramos un porcentaje de renovación del 54,54%, o sea más de la mitad de los miembros del cabildo, lo que apuntaba la renovación que se producirá en las décadas posteriores.

CUADRO 5

Aparición de nuevas familias en el cabildo bastetano (s. XVIII)

<i>Cronología</i>	<i>Recibimiento de regidores</i>	<i>Hombres Nuevos</i>	<i>Oligarquía tradicional</i>	<i>Porcentaje de renovación</i>
1700-1725	11	6	5	54,54%
1726-1750	5	4	1	80%
1751-1775	7	5	2	71,42%
1776-1800	9	8	1	88,88%

Fuente: AMB, Actas capitulares, diversos legajos.

Las cifras desde luego hablan por sí solas, pues desde 1726 hasta finales de la centuria se puede apreciar una renovación en el consistorio por encima del 70%. De este

⁷³ APG, Baza, 1.093, Pedro Andrés de Molina, 23 de junio de 1748. Escritura de distrato.

⁷⁴ AHN, Consejos, Junta de Incorporación, 11573, exp. 1214, Núm. 31. Su Majestad despacha título de jurado de Baza a don Bernabé Morcillo.

⁷⁵ AMB, AC, legajo 69 (1692-1704). Recibimiento de jurado de Baza a don Bernabé Morcillo Sarabia.

⁷⁶ AMB, NO, B-64 (1637-1729). Venta de oficio de escribano a Juan Ruiz de Otalora.

⁷⁷ AMB, NO, B-64 (1637-1729). Su Majestad despacha título de regidor de Baza a don Bernabé Morcillo.

⁷⁸ AMB, AC, legajo 60 (1704-1715). Recibimiento de regidor de Baza a don Bernabé Morcillo Sarabia.

⁷⁹ APG, Granada, 1.077, Juan Félix Martínez y José González Bermúdez, 1723.1724. Poder para administrar los bienes de don Antonio Francisco Dávalos y Jáuregui.

⁸⁰ APG, Baza, 1.022, José Antonio Romero, 23 de agosto de 1741. Inventario, cuenta y partición de los bienes que quedaron por la muerte de don Bernabé Morcillo.

⁸¹ Debo este curioso dato al Dr. Javier Castillo Fernández.

modo, los advenedizos se instalaban en las esferas de poder local, favorecidos por su floreciente economía, la acertada política matrimonial y la posterior compra de oficios públicos. Representando en el último cuarto de siglo una renovación en el cabildo por encima del 88%. Una nueva saga de munícipes había llegado, los cuales tras emparentar con la oligarquía de viejo cuño, pondrán en práctica sus mismos mecanismos para patrimonializar sus oficios y perpetuarse en el poder local, lo que permitirá la regeneración de la superestructura del gobierno de Baza, en particular, y de la Corona de Castilla, en general.

4. La autoconfirmación de su superioridad

El acontecer rutinario de un miembro de la oligarquía bastetana, cuanto menos en teoría, se basaba en la conciencia de su superioridad sobre el resto de la población a todos los niveles, así económico, como social, cultural, moral y sobre todo honorífico, con la peculiaridad de que esa preponderancia no era solo un derecho, sino que además era un deber con que había que cumplir. El estatus tenía inherentes obligaciones e interiorizado estaba en el colectivo social que no solo debían vivir mejor que el resto sino que también tenían la responsabilidad de aparentarlo⁸².

No cabe duda que, ante una sociedad mayoritariamente analfabeta donde la mayoría de las personas no sabían leer o escribir, cobraba un protagonismo sin paragón la representatividad del poder. Es decir, el arte por aparentar y proyectar una imagen jactanciosa de una determinada familia frente a la sociedad⁸³.

La oligarquía bastetana, como sucedía con el resto de las ciudades de la Corona de Castilla, no será ajena a las escenificaciones de poder y riqueza. Coches de caballos, arquitectura palaciega con fachadas adornadas por bellísimos escudos heráldicos, magníficas bibliotecas, destacadas posiciones en las procesiones o en las parroquias, celebración de refinados banquetes, posesión de esclavos, suntuosas ropas y joyas o elegantes peinados en las damas, actuaban como códigos visuales frente a una sociedad, por lo general, iletrada y como instrumentos de legitimación social⁸⁴. Todo ello, claro está, comprado mediante dinero. La riqueza se convertía, de este modo, en la llave que abría un mundo de lujo y ostentación, al que solo podía acceder un selecto grupo de familias y que aumentaba aún más la brecha social entre privilegiados y estado llano.

Los advenedizos que intentaban escalar socialmente estaban obligados a emular los modos de vida de las élites urbanas, las cuales, a su vez, imitaban las formas de representación de la gran aristocracia cortesana. Disparándose, por consiguiente, la demanda de lujosos vestidos, de pieles, de sedas, etc., para engalanar a la oligarquía bastetana.

En este panorama de escenificación del poder, cobra especial magnitud la arquitectura palaciega y sus suntuosos jardines. Ni que decir tiene que la oligarquía de Baza inició una carrera por adquirir los mejores terrenos y levantar auténticas obras de arte, haciendo gala de su riqueza y posición. Situándose en las principales plazas de la ciudad, a saber: el barrio de Santa María o la Medina. Por su parte, los jardines de las colosales casas solariegas constituían el espacio perfecto para mostrar y exhibir su

⁸² PÉREZ SAMPER, M.A., “Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.), *Las élites en la Época Moderna: la monarquía española*. Tomo I: Nuevas perspectivas, Córdoba, 2009, pp. 175-176.

⁸³ SORIA MESA, E., “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), pp. 5-10.

⁸⁴ ELÍAS, N., *La sociedad cortesana*, México, 1993, p. 88.

condición predominante⁸⁵. Dicha superioridad quedaba perfectamente recogida en el Catastro de Ensenada, donde los cabezas de familia describen minuciosamente su patrimonio. Centrémonos, por ejemplo, en don Julián Yágüez de Cózar, presbítero de Baza, aunque bien podía haber sido cualquier otro miembro de estas privilegiadas familias:

“Declaro poseo una casa principal en la calle del Agua, en la colación de la parroquia mayor de Baza, con tres determinados, 14 varas de frente y 29 de fondo y con un jardín que es notorio, que puede ganar de arrendamiento anual 440 reales...”⁸⁶.

Del mismo modo, podemos apuntar que nada reflejaba mejor la perpetuación en el poder de una familia que las capillas funerarias. La élite de Baza, copiando en todo momento a la aristocracia, también se enterrará dentro de las iglesias, conventos y monasterios. Dichas capillas, además del carácter sacro que llevaban implícitas, estaban ricamente engalanadas, contenían retablos, blasones, tapices, frescos, etc., cuya función principal era despertar la admiración del resto del municipio cada vez que se acudía a la Iglesia. Pero, al fin y al cabo, las capillas solamente se adquirían con dinero, por lo que pronto estos espacios sagrados fueron copados por centenares de advenedizos que, imitando a las viejas familias de la *Bastitania*, buscaban reflejar con ellas su ansiado ascenso social⁸⁷. Sirva de muestra de lo expuesto, la compra de una capilla por parte de don Pedro Antonio Muñoz y Gámez en el convento de las Mercedes de Baza⁸⁸:

“... el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos de Baza, vendió por juro de heredad a don Pedro Antonio Muñoz y Gámez, vecino y regidor de Baza, el dominio útil de una capilla de este convento en la nave nueva, que está junto a la de San Juan de Letrán, por 40 ducados de vellón”⁸⁹.

Significativos, cuánto menos, eran los escudos de armas de las fachadas de las casas, que estaban destinados a ser observados con admiración por el resto de la sociedad. Hoy parecen extraños rompecabezas escritos en una lengua desconocida, que nada o poco tienen que ver con nuestros gustos estéticos, pero tiempo atrás eran el *atrezzo* utilizado por el poder para demostrar la pureza de su linaje. Para el caso de Baza, el barrio donde residía mayoritariamente la élite era, como dijimos, los aledaños de la iglesia mayor y la Medina, donde moraban estirpes como los Santa Olalla, los Miranda o los Bobadilla, junto, qué duda cabe, a numerosos miembros de la jerarquía eclesiástica bastetana, cuyas casas ostentaban a menudo escudos de armas de la familia sobre su puerta principal⁹⁰. Desgraciadamente para el caso que nos ocupa, hemos de decir que prácticamente todos estos blasones han desaparecido.

⁸⁵ Véase: LÁZARO DAMAS, M. S., “La expresión arquitectónica del poder municipal: las casas del cabildo de Baza”, *Péndulo*, 9, (2008), pp. 133-164. Similares conclusiones acerca de la imagen del poder aporta para el caso cordobés: DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “El mundo eclesiástico de don Luis de Góngora” en *La Edad del Genio: España e Italia en tiempos de Góngora*, Pisa, 2013, pp. 195-200.

⁸⁶ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1054, Baza, Tomo II, Vecindario del estado eclesiástico de Baza.

⁸⁷ SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España moderna”, *Estudis. Revista de historia moderna*, 30 (2004), pp. 31-35.

⁸⁸ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1056, Baza, Tomo III, Vecindario Secular de Baza.

⁸⁹ APG, Baza, 1.031, Tomás Fernández Valdés, 25 de marzo de 1720.

⁹⁰ SEGURA FERRER, J.M., *Baza de la Ilustración al Historicismo: urbanismo, arquitectura y artes plásticas*, Granada, 2007, pp. 285-287.

El gusto por el arte, también constituía un signo de distinción social, por lo que la oligarquía de Baza dedicará buena parte de sus ingresos a la compra y encargos de arte. Sirvan de ejemplo los Arredondo, un linaje de recién llegados que, a imitación de la rancia oligarquía, logrará cumplir con los patrones preestablecidos por la élite en cuanto al arte se refiere. De ahí que no nos pueda resultar extraño que el regidor don Diego José de Arredondo e Hidalgo incluyese un cuadro de las Angustias de Nuestra Señora en el vínculo que fundó su hermano, don Francisco José de Arredondo, sin duda, por el alto valor que debió alcanzar⁹¹. Igualmente llamativa resulta la enorme cantidad de pinturas que poseía doña Manuela de Santa Olalla, la cual podemos reconstruir gracias al inventario de sus bienes⁹². Componiendo esta colección una representación del poder en toda regla, pues las pinturas se encargaban, se compraban, se heredaban o se coleccionaban y eran una distinción típicamente nobiliaria.

Los esclavos, criados y criadas, también eran indicadores del estatus social de la oligarquía. Cuánto más elevado era su número, más reputación adquirirían las familias propietarias. Baste con sacar a la luz una muestra de tantas que arroja la documentación. En esta ocasión exponemos el caso del doctor don Juan Martín de Zaragoza y Robles, canónigo dignidad de maestrescuela de la Santa Iglesia de Baza, Comisario y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Granada, uno de los miembros más destacados de la élite eclesiástica de Baza durante el siglo XVIII y primer responsable de las persecuciones y apresamientos llevados a cabo en la centuria dieciochesca contra los criptojudíos⁹³. El cual, como recogen las fuentes, se vanagloriaba ostentosamente de la posesión de una esclava:

“...dijo que posee una esclava sujeta a servidumbre, que se llama Francisca María, que cuando mora se llamaba Batra, que es de edad de 43 o 44 años, delgada de cuerpo, morena de color y sin ninguna señal de hierro ni cicatriz en el rostro, que dicho señor la compró por 1.500 reales de vellón...”⁹⁴.

Igualmente, el Catastro de Ensenada nos muestra el gran número de pajes, criados y criadas que vivían junto al cabeza de familia. Como modelo arquetípico de oligarca bastetano, podemos situar a don Isidro de Corvera, regidor perpetuo y coronel de las milicias de Baza, el cual llegó a poseer en sus propiedades de hasta seis criados, abarcando diferentes edades, desde los veinte a los cincuenta años. Evidentemente esta servidumbre era contemplada por todo aquel que visitaba su hogar, proyectándose de forma automática la imagen de poder de su Casa⁹⁵.

El último esfuerzo al que aspiraban los miembros de la élite bastetana, al igual que sus homónimos en otras ciudades de Castilla, era convertirse en nobles. El hecho de llegar a desempeñar una regiduría no implicaba, ni mucho menos, llegar al ennoblecimiento. Así, vemos como en Baza los regidores, pertenecientes a las viejas dinastías insertadas desde hacía generaciones en el seno de la élite concejil, piden que no se dé entrada al concejo de la capital del altiplano a personas que no demostrasen su nobleza de sangre. Era 1731, momento en que los sectores intermedios de la sociedad habían dado el salto hacia las instituciones locales, compitiendo con las rancias estirpes

⁹¹ APG, Baza, 1.113, Manuel Sánchez de la Castellana, 1755-1756, fols. 235v.

⁹² APG, Baza, 1.097, Pedro Andrés de Molina, 16 de octubre de 1747, fols. 225r-242r.

⁹³ GUILLÉN GÓMEZ, A., *Brotos judaizantes en los antiguos partidos de Baza y Guadix. La gran redada inquisitorial de 1715-1727, en los tribunales de Granada, Murcia y Valencia*, Granada, 2008, pp. 119-136 y 268-270.

⁹⁴ APG, Baza, 1.062, Juan Ruiz de Otorra, 26 de junio de 1742. Venta de una esclava.

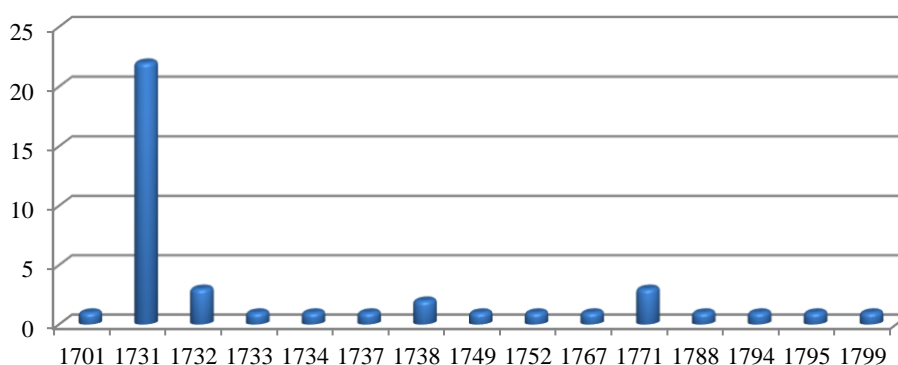
⁹⁵ AHPG, Catastro de Ensenada, libro 1062, Baza, Tomo III, Vecindario Secular de Baza, pp. 24r.

de cientos de años de antigüedad, que en cierto modo se veían amenazadas. Para más claridad veamos lo que exponían los mismos regidores:

“El concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Baza, en nombre del señor don Isidro de Corvera, alférez mayor, regidor perpetuo y teniente de corregidor [...] y los demás capitulares, dijeron que habiéndose ganado decreto de Su Majestad y señores de su Real Consejo de Castilla por la ciudad de Toro, para que en su ayuntamiento no se admitiera a persona alguna al uso de regidor sin que estuviese recibido por noble, y que dicho decreto se amplió a las demás ciudades que quisieran valerse de él y para que se pueda poner en efecto lo mandado por Su Majestad, otorgan por sí y en nombre de los demás capitulares, que dan todo su poder a don Antonio Fernández Bazán, vecino de la villa y Corte de Madrid, para que no se admita a ninguna persona en el oficio de regidor que no esté recibido por noble”⁹⁶.

No cabe duda de que se trataba de una reacción bastante inusual en el contexto del reino de Granada frente a los recién llegados. *Hombres nuevos* que empezaban a asomarse, tímidamente al principio, al concejo de Baza y que poco tiempo más tarde amenazaban con controlarlo casi por completo, desplazando a las viejas familias. La exigencia de la condición nobiliaria suponía la implantación de una especie de estatuto de limpieza de sangre, muy tardío, pero que venía a adaptarse a movimientos semejantes que se daban en toda Castilla⁹⁷. Incluso la ciudad de Granada hizo lo propio en 1735⁹⁸. Dichas barreras legales, auténticos filtros sociales creados por las élites de viejo cuño, se desarrollaron bastante en el siglo XVIII, no siendo ya un intento por rechazar a los judeoconversos, para entonces casi totalmente asimilados o condenados tras la gran redada inquisitorial de 1715-1727, sino que estaban dirigidas contra los advenedizos que pretendían entrar en los concejos urbanos⁹⁹.

GRÁFICO 6
Ejecutorias de hidalguías dadas en Baza durante el siglo XVIII



Fuente: ARChG, diversos expedientes.

⁹⁶ APG, Baza 1083, Pedro Andrés de Molina, 16 de junio de 1731. Petición a Su Majestad de la ciudad de Baza.

⁹⁷ SORIA MESA, E., “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27, (2013), pp. 9-36.

⁹⁸ MARINA BARBA, J., *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*, Granada, 1992, pp. 108-113.

⁹⁹ GUILLÉN GÓMEZ, A., *Brotos judaizantes...*, pp. 119-149.

Fue precisamente en 1731 cuando se produjo una auténtica avalancha, no se puede calificar de otro modo, de peticiones de reconocimiento de nobleza. Como muestra el gráfico 6 que acompaña al texto, podemos ver que más de la mitad de los pleitos de hidalguía que se litigaron en la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada durante el siglo XVIII, en su totalidad, tuvieron lugar en ese año. El 51,22% para ser exactos.

Es conveniente, para contextualizar correctamente el fenómeno, destacar que en 1707, 1734 o 1767, por ejemplo, sólo encontramos a una familia pleiteando por anualidad, mientras en 1731 lo hicieron nada menos que 22. La diferencia es brutal, y sin duda se debe a la necesidad de demostrar, fuese cual fuese el origen de la familia, una progenie noble con la que sortear las barreras legales impuestas en el seno del cabildo municipal¹⁰⁰.

Veamos un caso concreto. La familia de la Bastida, por ejemplo, una de estas progenies de recién llegados al poder municipal, llevó a cabo una de estas probanzas. El 28 de agosto de 1731 don Carlos Ginés de la Bastida y Moya, clérigo de menores órdenes y don Manuel José de la Bastida y Moya, su hermano, argumentando ser hijos legítimos de don José de la Bastida y nietos de don Ginés de la Bastida, difuntos vecinos que fueron de Baza, otorgaron un poder notarial a favor de don Miguel Pérez Pelayo, vecino de Granada y procurador en la Real Chancillería, para que en su nombre solicitara que se les guardase las mismas excepciones y franquezas que a los demás hijosdalgo de la ciudad¹⁰¹.

La razón, haber sufrido la terrible afrenta de que con motivo de cierto de repartimiento de paja hecho entre los vecinos se les hubiese incluido en él, siendo contribución de pecheros y debiendo estar exentos como tales hijosdalgo. Habían aprendido las reglas del juego, los advenedizos y pecheros del siglo XVII, actuaban una centuria más tarde como miembros de pleno derecho de la élite concejil de Baza.

5. A modo de conclusión

Las páginas que anteceden han pretendido cuestionar, una vez más en la medida de lo posible, los viejos y anticuados tópicos impuestos sobre la España Moderna. Los cuales no son más que el producto de los enormes vacíos historiográficos sobre la oligarquía y las élites locales y, de manera más amplia, de la centuria dieciochesca. Mediante estos párrafos, hemos intentado hacer desaparecer la socialmente admitida creencia de unos sectores sociales cerrados y herméticos, donde nada ni nadie podía invertir la situación establecida, además de analizar la *asimilación inevitable*, tal vez como último recurso, de dos contingentes humanos a priori muy distanciados socialmente y la manera en la que el grupo ejercía la perpetuación de sus oficios, como un bien heredado más.

Las conclusiones a las que se ha llegado ponen de manifiesto los gestos interesados y minuciosamente estudiados por los miembros de las tradicionales estirpes locales para enlazar con sectores sociales inferiores, con los cuales estaban aliados de múltiples formas. Bajo ningún concepto se trata de un principio de igualdad del género humano. Más bien todo lo contrario, se basaba en acuerdos beneficiosos para ambos, la vieja oligarquía conseguía que se inyectara capital a sus deshinchados mayorazgos, floreciendo nuevamente el esplendor de sus Casas y, por su parte, los advenedizos

¹⁰⁰ SORIA MESA, E., *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, 2016, pp. 33-55.

¹⁰¹ APG, Baza, 1.083, Pedro Andrés de Molina, 28 agosto 1731. Poder a don Miguel Pérez Pelayo.

conseguían ascender socialmente y ocupar poco a poco los oficios e instituciones locales, logrando su ansiado deseo.

En definitiva, se producía un intercambio entre capital y el bien inmaterial del estatus social. Lo cual venía a demostrar un ascenso social en todos los sentidos, pues, al igual que en otras ciudades de la Corona de Castilla, la mesocracia supo aprovechar los resquicios del sistema, especialmente en el siglo XVIII, para promocionar socialmente y, acto seguido, conquistar las altas esferas de poder. Ratificándose en todo momento el poder del dinero como la llave maestra en cuanto a ascenso social se refiere.

Sin embargo, la llegada de los advenedizos al concejo de Baza no significó la extinción del sistema imperante, ni mucho menos. Nuevas gentes, nuevos nombres y nueva sangre, sin embargo las reglas del juego siguieron siendo las mismas. No destruyeron la estructura orgánica del Estado, copiaron y mimetizaron, quedando ambos contingentes sociales totalmente asimilados, lo que explica el éxito de la Monarquía Hispánica.

Demostrando que, una vez llegados estos *hombres nuevos* a las altas esferas de poder que ofrecía el municipio, patrimonializarán los oficios que ejercían celosamente, a través de los vacíos legales que permitía el sistema. Copiando en todo momento los hábitos llevados a cabo por las rancias oligarquías locales, las cuales imitaban, a su vez, a la gran aristocracia cortesana. Logrando una asimilación total que permitirá, definitivamente, la regeneración de la superestructura del poder. Sirva para cerrar nuestro trabajo el símil expresado hace años por Mauro Hernández y que no podría ser más acertado:

“El modelo había dejado de ser funcional y las ratas –símil marinero– abandonaban el barco: dejaban vacantes los oficios, los arrendaban [...] o los vendían a precios cada vez menores. Es entonces cuando se monta a la nave una nueva estirpe de regidores”¹⁰².

¹⁰² HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M., “Y después de la venta de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno. 1606-1808)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65 (1995), pp. 741.